

132084

Guayaquil, 5 de septiembre del 2013

Señora
GLADYS MAY WONG CHANG
Ciudad.-

132084

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASIA EN URDESA S. A. (ASIENUR)**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En tal virtud, y conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, en caso de falta o ausencia, del Gerente General.

La compañía **ASIA EN URDESA S. A. (ASIENUR)** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, el 24 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de agosto de 2008, de fojas No. 102.282 a 102.304, Registro Mercantil No. 18.135, y anotada bajo el No. 43.383 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



GALO JACINTO WONG CHANG
Secretario de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ASIA EN URDESA S. A. (ASIENUR)**



GLADYS MAY WONG CHANG
C.C. 090196643-2

Guayaquil, 5 de septiembre del 2013

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.022
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:12:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ASIA EN URDESA S.A. (ASIENUR)**, a favor de **GLADYS MAY WONG CHANG**, de fojas 129.265 a 129.267, Registro Mercantil número 17.732.

ORDEN: 42022

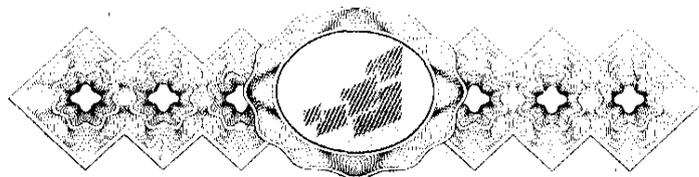



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0631914

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABAL

11 ABR 2014

RECIBIDO

Hora _____
Firma Michael C